



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D
C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790
RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. CCC-CP-0002-2022

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Concurso por comparación de Precios de Bienes
Ref. No. AMLASCHARCAS-CCC-CP-2022-0001

Siendo las diez y cuarenta y tres (10:43am) horas de la mañana del miércoles 13 mes de julio del año dos mil veintidos (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades definido pliego de condiciones por Comparación de Precios para la **Construcción de Aceras y Contenes en la calle Antonio Duvergé, Barrio Pueblo Abajo, municipio de Las Charcas**, en donde se recibirán las propuestas en sobres lacrados (sellados) A y B, como también la apertura del sobre "A", en presencia del Abogado Notario Público Lic. Yovanny Méndez Céspedes número Colegio Notario Público 5830 y del alcalde municipal Brennis Jonhatan Fontanez en condición de observador del proceso, la cual procederá a realizar este Comité de Compras y Contrataciones Públicas integrado por Miguel Ángel Beriguete Calderón, Encargado de Recursos Humanos en representación del Alcalde Municipal, quien lo preside; Víctor Indalecio Piña Tesorero y Miembro del Comité de Compras; Nilson del Jesús Precina Calderón Consultor Jurídico y Miembro del Comité de Compras, Robert Estepan F. Encargado de la OMPP y Miembro del Comité de Compras y Alma Celeste Peña, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras, atendiendo a la convocatoria realizada por Miguel Ángel Beriguete, Encargado de Recursos Humanos en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

Puntos de Agenda Recepción de Ofertas y Apertura Sobre "A" oferentes en la Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMLASCHARCAS-CCC-CP-2022-0001, para la Construcción de Aceras y Contenes en el Barrio Pueblo Abajo, c/Antonio Duvergé, de este municipio de Las Charcas.

PRIMERO: Para este Concurso de Comparación de Precios presentaron propuestas de tres (03) oferentes de los cuales 2 son personas jurídicas y uno en condición de persona física los cuales depositaron ante el comité de compras formalizando la presentación de Ofertas:

Oferente en condición de Persona Física:

Ing. Eddis Ramón Sánchez Andújar

Núm. Codia: 6681

RPE: 8439



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D

C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790

RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



Oferentes en condición de Persona Jurídica:

1. Soluciones de Ingeniería SRL

RNC: 131251161

2. DISEGTEC Construcciones SRL

RNC: 131483429

RPE: 8428

SEGUNDO: Durante el acto de recepción de las ofertas y apertura del sobre A, se realizó con la presencia de uno de los oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en el pliego de condiciones y con el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas, en donde se hizo la observación que los tres oferentes **no presentaron copia digital** de las ofertas técnicas y económica, siendo esta considerada por este Comité de Compras un dato obligatorio, pero que al momentos de aprobar el pliego de condiciones este por error de digitación quedo fuera de los requerimientos, por lo que este Comité de Compras **AUTORIZA Y DEFINE COMO SUBSANABLE** a los fines de que los oferentes tengan los mismos derechos de equidad y participación en este proceso de comparación de precios, donde esta documentación deberá ser depositada en la fecha acordada en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones para la comparación de precios.

TERCERO: Los documentos fueron presentados por oferentes participantes son como se detallan a continuación y los mismos verificados y validados por este Comité de Compras en presencia del abogado notario público Lic. Yovanny Méndez Céspedes número Colegio Notario Público 5830:

En relación al los documentos depositados en Sobre A, debidamente sellado e identificado, por parte Ing. Eddis Ramón Sánchez Andújar:

- ✓ Carta de Presentación de Documentos.
- ✓ Índice de la Documentación.
- ✓ Dirección, Teléfonos, y Correos Electrónicos.
- ✓ Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales actualizado.
- ✓ Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) actualizado.
- ✓ La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, en sobre cerrado.
- ✓ Copia de Cédula de Identidad y Electoral
- ✓ Certificación del CODIA.
- ✓ Currículo Firmado.

Quedando pendiente depositar COPIA EN FORMATO DIGITAL (CD O PEN DRIVER)

Y. Méndez Céspedes
N.º 1.º. H.º. J.º. P.º. C.

J. R. A. E. F.

B

R. C. P. S.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D

C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790

RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En relación al los documentos depositados en Sobre A, debidamente sellado e identificado, por parte la Empresa Soluciones de Ingeniería SRL representada por el Sr. Joel Monis Irrizarri:

- ✓ Carta de Presentación de Documentos.
- ✓ Índice de la Documentación.
- ✓ Estatutos de la Compañía.
- ✓ Antecedentes de la Compañía.
- ✓ Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos.
- ✓ Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado).
- ✓ El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
- ✓ Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).
- ✓ Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) actualizado.
- ✓ La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, en sobre cerrado.
- ✓ Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES.
- ✓ Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
- ✓ Currículo Firmado.
- ✓ Experiencia de la Empresa
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

Quedando pendiente por depositar los siguientes documentos subsanables:

- ✓ Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la República, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
- ✓ Certificación del CODIA actualizada
- ✓ COPIA EN FORMATO DIGITAL (CD O PEN DRIVER)

Observación, en lo relativo a las copias de RPE estas están ilegible con relación a la original, por lo que se recomendará al oferente rehacer dicho juego de copias (2) de este documento.

- En relación al los documentos depositados en Sobre A, debidamente sellado e identificado, por parte la Empresa DISEGTEC Construcciones SRL.

- ✓ Carta de Presentación de Documentos.
- ✓ Índice de la Documentación.
- ✓ Estatutos de la Compañía.
- ✓ Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos.
- ✓ Registro Mercantil de la Compañía
- ✓ El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
- ✓ Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales actualizad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D

C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790

RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

- ✓ Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) actualizado.
- ✓ La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, en sobre cerrado.
- ✓ Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES.
- ✓ Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
- ✓ Certificación del CODIA.
- ✓ Currículo Firmado.
- ✓ Experiencia de la Empresa
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

Quedando pendiente por depositar los siguientes documentos subsanables:

- ✓ COPIA EN FORMATO DIGITAL (CD O PEN DRIVER)
- ✓ Antecedentes de la Compañía, ya que solo se observa una amplia documentación en los estatutos de la empresa
- ✓ Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la República, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.

NO SUBSABANLE:

REGISTRO MERCANTIL, el cual se evidencia que se encuentra en un estatus vencido.

RPE VENCIDO

Observación, en lo relativo al formato de los documentos estos fueron presentados encuadernados pero sellados como COPIA, en los tres ejemplares impresos, aunque uno es a color y los demás en blanco y negro, por lo que no se verifica que se deposito un documento sobre A en original.

De igual manera se observo, que en el timbrado de los Estatutos de la Empresa DISEGTEC Construcciones SRL, se denomina MI EMPRESA SRL, aunque en el artículo 1, de la denominación hace referencia al nombre de DISEGTEC Construcciones, por lo que este comité de compras, determinó que dicho documento es genérico y se utilizo como marco de referencia para la elaboración de los estatutos de la empresa, quedando aceptada por este comité de compras, con la recomendación de hacer la corrección por parte de la empresa de este error de forma.

REVISADO Y VALIDADOS los documentos depositados por los oferentes **Ing. Eddis Ramón Sánchez Andújar**, RPE: 8439; **Soluciones de Ingeniería SRL**, RNC: 131251161; y **DISEGTEC Construcciones SRL**, RPE:8428 por este comité de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Las Charcas

RESUELVE

PRIMERO: Remitir a los fines de presentar subsanaciones de documentos a los oferentes **Ing. Eddis Ramón Sánchez Andújar**, RPE: 8439; y **Soluciones de Ingeniería SRL**, RNC: 131251161, en los plazos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D
C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790
RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

establecidos y definidos en el cronograma de actividades del pliego de condiciones para la comparación de precios que lleva a cabo este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Las Charcas.

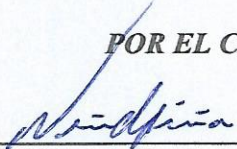
SEGUNDO: *DEPOSITAR O REMITIR VIA CORREO ELECTRONICO los documentos considerados como subsanables por este comité de compras y establecidos en el pliego de condiciones y en el reglamento de aplicación de la ley 340-06 de contrataciones públicas.*

TERCERO: *DECLARA COMO INAHILITADO a la empresa DISEGTEC Construcciones SRL, RPE:8428, por los hallazgos encontrados en los documentos depositados ante este comité de compras los cuales se consideran como SUBSANABLES al estar en un estatus vencidos datos fundamentales como Registro Mercantil y RPE.*

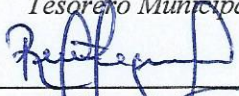
CUARTO: *DECLARA INABILITADO PARA LA APERTURA SOBRE B a la empresa DISEGTEC Construcciones SRL, RPE:8428 y se ordena la notificación a la misma dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades del pliego de condiciones para la comparación de precios para la construcción de aceras y contenes en el barrio de Pueblo Abajo del municipio de Las Charcas.*

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de tres (3) páginas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

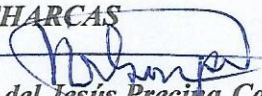
POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS



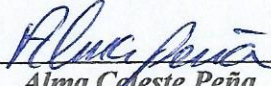
Víctor Indalecio Piña
Tesorero Municipal



Robert Estepan F.
Encargado OMPP



Licdo. Nilson del Jesús Precina Calderon
Consultor Jurídico



Alma Celeste Peña
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública



Miguel Ángel Beriguete Calderón
Encargado Recursos Humanos
Presidente CCC-AMLASCHARCAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

Provincia de Azua, R.D
C/MAXIMO GOMEZ NO. 25, TEL.:809-521-9790
RNC. 416-00045-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, **Lic. Yovanny Méndez Céspedes** Abogado Notario público de los del número para el Municipio de Azua, debidamente registrado en el Colegio de Notario de la República dominicana, bajo el núm.5830; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores Miguel Ángel Beriguete Calderón, Encargado de Recursos Humanos en representación del Alcalde Municipal, quien lo preside; Víctor Indalecio Piña Tesorero y Miembro del Comité de Compras; Nilson del Jesús Precina Calderón Consultor Jurídico y Miembro del Comité de Compras, Robert Estepan F. Encargado de la OMPP y Miembro del Comité de Compras y Alma Celeste Peña, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras; de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usaren todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En el municipio de Las Charcas, provincia de Azua a los trece (13) días del mes de julio del año 2022.



[Firma manuscrita]
Abogado Notario Público

